

POLITICA SERVICIO AL CLIENTE

Para la Cámara de Comercio de Bucaramanga, es fundamental dar una respuesta pronta, oportuna y de fondo, a todas las solicitudes, peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y felicitaciones de nuestros usuarios en el marco de los términos establecidos en nuestro ordenamiento jurídico y en especial lo consagrado en el artículo 14 de la [Ley 1437 de 2011](#) y los artículos 11 y 15 de la [Ley 1581 de 2012](#).

Por estas razones hemos definido los siguientes canales, para radicar cualquier tipo de solicitud:

- **Vía telefónica:** Por medio del Call Center (607) 6527000
- **En el portal Web:** La página web de la Cámara de Comercio de Bucaramanga tiene un [link](#) a través del cual se pueden presentar las Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias y Felicitación.



Daniel Augusto Prada Villamizar
Director de Mercadeo

Bucaramanga, 29 de febrero de 2024.